



La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga contenido en el Presupuesto de 2018 y de los porcentajes de ejecución de la actuación de Rehabilitación del Convento de San Andrés 2ª fase.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el Proyecto de Modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto de 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el proyecto de gasto 20172I8902 denominado "Rehabilitación Convento de San Andrés 2ª Fase" que queda con la siguiente distribución por anualidades:

<i>Año 2018:</i>	<i>300.230,85 euros</i>
<i>Año 2019:</i>	<i>1.123.491,74 euros</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1.423.722,59 euros</i>

Segundo.- Autorizar expresamente para el proyecto de inversión indicado en el apartado anterior que los porcentajes de ejecución excedan de los generales previstos en artículo 174.3 del TRLRHL.

Tercero.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Pleno de Economía Promoción Empresarial y Empleo, en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba en ROFRJEL.”